

LA CISTERNA,

18 JUN. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 09-A/2014, del Juzgado Policía Local, mediante el cual se informa que la funcionaria que se indica, realizara horas y trabajos extraordinarios durante los días **Sábado 07, 14, 21, y 28 de JUNIO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 50%, cumpliendo la función de: Partes Empadronados causas por diligenciar, Notificaciones de Partes Empadronados.

FUNCIONARIOS	HORARIOS
CLAUDIA VILA R.	09:00 A 14:30 horas

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales ya individualizados, para que realice horas y trabajos extraordinario, durante los días **Sábado 07, 14, 21 y 28 de JUNIO 2014**, , trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 50% de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

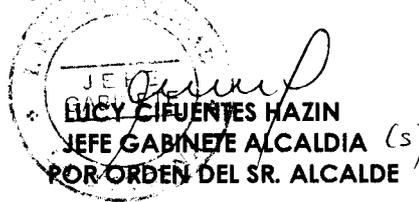
2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.LAG.Mgsn



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE